



DECRETO N° 0118

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

VISTO:

El Expediente CD N° 028-F-2009 y la Ordenanza N° 11618; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 11618 se otorgó un subsidio por el término de doce (12) meses, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área de Valentina Sur, propiedad de los señores ESTEBAN ZUPANOVICH y MARTA GALLINA, consistente en un monto de \$ 4.000.- mensuales;

Que por Pase N° 1205/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el subsidio dispuesto por Ordenanza N° 11618 se encuentra previsto en la Partida Principal: "Transferencias" de la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores";

Que se cuenta con la intervención de los señores Secretarios de Servicios Urbanos, y de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado por Ordenanza N° 11618 al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), el que será abonado desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)


Dra. **MARIA NAZARENA DAVIL**
Directora Mpal. de Coordinación Legal
Unidad Intendencia
Municipalidad de Neuquén

cada una, en la persona de uno de sus propietarios, señora MARTA SUSANA GALLINA, D.N.I. N° 6.027.866, con cargo a Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

